Acuerdo de 6 de junio de 2017 por el que se inicia el procedimiento de selección de alumnado de la Universidad de Málaga para cubrir plazas de voluntariado internacional dentro del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades de la comunidad universitaria a través de experiencias de cooperación en el terreno como instrumento de sensibilización y educación para el desarrollo" en el marco del convenio específico firmado con la AACID (Exp.: 2015SEC003).

Según establece el Código de Conducta de las Universidades en materia de Cooperación al Desarrollo, aprobado en julio de 2006 por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, y al que la Universidad de Málaga (en lo sucesivo UMA) se adhirió en Consejo de Gobierno del 12 de febrero de 2009, la Cooperación Universitaria al Desarrollo "debe procurar la máxima implicación posible del conjunto de la comunidad universitaria. En este sentido, todos los miembros y sectores de la misma (estudiantes, PDI y PAS) deben ser llamados a participar de las actividades que forman parte de la estrategia de Cooperación al Desarrollo de la propia Universidad (art. 14)".

Además, la UMA ha incluido en su Plan Estratégico 2013-2016 en el marco del Objetivo 9 la LE9.3. *"Apoyar la cooperación Universitaria al desarrollo desde la Universidad de Málaga"* con una serie de acciones que contemplan entre otras el *"Fortalecimiento de las instituciones de educación superior en países en desarrollo a través del modelo de* partnership, *mediante la formación, investigación y transmisión de conocimiento científico y administrativo".*

Con este planteamiento, el Vicerrectorado de Internacionalización, a través del Servicio de Relaciones Internacionales, está promoviendo actuaciones encaminadas a potenciar, consolidar, dar visibilidad y difundir las actividades que desarrolla en este ámbito.

En este marco, y con el fin de impulsar el voluntariado entre la comunidad universitaria, este Rectorado, con el apoyo financiero de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), mediante acuerdo rectoral de 10 de octubre de 2016, inició el IV Procedimiento para la Selección de Proyectos de Voluntariado Internacional Universitario de Cooperación Universitaria para el Desarrollo para el curso académico 2016/2017.

Tras la resolución definitiva del proceso de selección de los proyectos, se inició el procedimiento de selección del alumnado para cubrir las plazas de voluntariado internacional del citado IV Procedimiento.

Finalizado el mismo, se produjo la renuncia a desarrollar una de las intervenciones seleccionadas por parte del coordinador de la misma. En consecuencia, al quedar disponibilidad presupuestaria, se ha procedido a ofertar y seleccionar una de las intervenciones suplentes, para la que se inicia el presente procedimiento de selección de alumnado para cubrir plazas de voluntariado internacional, en base a las siguientes disposiciones:

Primera.- Objeto

El objeto del presente procedimiento es la selección de **4** estudiantes para cubrir **las plazas** vinculadas a la intervención denominada "Apoyo y capacitación para el Asentamiento Humano Juan Valer Sandoval en la zona de Paita en la región de Piura (PERÚ)".

Las plazas ofertadas tienen como finalidad la participación del alumnado en un proyecto de Cooperación Internacional para el Desarrollo que se ejecutará entre los meses de julio y noviembre de 2017.

Aulario Rosa de Gálvez,. 29071.
Tel.: 952 13 32 03 Fax: 952 13 29 71
E-mail- vrinternacional@uma.es

El proyecto en el que se integrarán las personas voluntarias seleccionadas sigue las líneas prioritarias sectoriales que se contemplan en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2015-2018 (PACODE) y se desarrollará en uno de los países prioritarios del mencionado plan.

Segunda.- Régimen jurídico aplicable

El procedimiento para conceder las plazas se desarrollará de conformidad con las normas establecidas en el presente Acuerdo y, en su defecto, por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercera.- Requisitos y características de las ayudas

Se concederán ayudas para participar en proyectos de cooperación universitaria para el desarrollo en función de los siguientes requisitos y características:

- Ser estudiante matriculado/a en el curso académico 2016/2017, en un mínimo de 24 créditos, salvo que el número de créditos que falten para finalizar los estudios sea inferior.
- Ser estudiante de 4º curso de cualquier grado de la Escuela de Ingenierías, de la Facultad de Ciencias de la Educación o del grado en Filosofía.
- Ser estudiante de cualquier máster oficial de la Escuela de Ingenierías.
- No haber disfrutado anteriormente de una ayuda en el marco del programa de voluntariado internacional en cooperación de la UMA.
- Las actividades a llevar a cabo estarán integradas en un proyecto de cooperación para el desarrollo coordinado por un PDI de la UMA y tutorizado en el terreno por un miembro de la institución u organización contraparte.
- Además de los objetivos inherentes a la actividad de voluntariado en cooperación internacional, la estancia tendrá como objetivo académico la realización de prácticas (curriculares o extracurriculares) o de un Trabajo de Fin de Grado (TFG) o de Máster (TFM).
- El plazo mínimo de estancia será de dos meses. Excepcionalmente, y siempre que sea debidamente justificado y autorizado por el Servicio de Relaciones Internacionales, la estancia podría ser inferior a ese período, en cuyo caso se procederá al correspondiente reajuste presupuestario en función del tiempo de estancia real.

Cuarta.- Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es de **10 días naturales** a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

La solicitud habrá de cumplimentarse según el modelo disponible (Anexo I de la convocatoria) en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales

http://www.uma.es/relaciones-internacionales/info/11065/cooperacion-convocatorias/

La citada solicitud, debidamente cumplimentada, deberá ser **impresa, firmada y presentada** en cualquiera de las oficinas del **Registro General** de la UMA o por cualquiera de los cauces previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Aulario Rosa de Gálvez,. 29071.
Tel.: 952 13 32 03 Fax: 952 13 29 71
E-mail- vrinternacional@uma.es

Quinta. Evaluación y adjudicación de las plazas

La evaluación de las solicitudes y la adjudicación de las plazas vacantes ofertadas en esta Convocatoria de Voluntariado Universitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo será realizada por una Comisión de Selección, a propuesta del coordinador de la intervención, que estará compuesta por:

Presidenta: Dª Mª Olga Guerrero Pérez, Directora de Secretariado de Proyección y Cooperación Internacional.

Secretario: D. Ricardo del Milagro Pérez, Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales.

Vocal 1: Dª Delia Isabel García Bonilla, Funcionaria del Servicio de Relaciones Internacionales.

Vocal 2: D. José Manuel Ruiz Salazar, Técnico del Servicio de Relaciones Internacionales.

Vocal 3: D. Nicolás Fernández Pérez, Técnico del Servicio de Relaciones Internacionales.

Para la adjudicación de las plazas, la citada Comisión tendrá en cuenta la formación y experiencia en cooperación y voluntariado especificada en el currículum por parte de los/as aspirantes y, en su caso, el conocimiento del idioma del país dónde vaya a desarrollarse el voluntariado.

Asimismo, se valorará la participación en las "I Jornadas Malagueñas de Intercambio de experiencias en Cooperación Internacional".

Además, si así lo considera oportuno, la Comisión de Selección podrá realizar entrevistas personales a los/as candidatos/as para comprobar la adecuación de sus competencias a las plazas solicitadas. En este caso, se convocará a los/as solicitantes con una antelación mínima de 48 horas a la fecha de su celebración.

Una vez valoradas todas las solicitudes y en el plazo máximo de 5 días naturales se hará público el listado provisional de candidatos/as seleccionados/as (página web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación).

Sexta. Plazo de alegaciones

Contra las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas mediante escrito dirigido a este Servicio, presentado a través del Registro General de la UMA en el plazo de 5 días naturales, contados a partir de la publicación del listado provisional.

Transcurrido este plazo, se publicará la relación definitiva de solicitantes que han obtenido plaza, así como la de los/las suplentes.

Séptima.- Percepción de la ayuda

La ayuda concedida se destinará a cubrir parcialmente los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención ocasionados durante la estancia.

El abono de las ayudas se realizará en dos pagos, mediante transferencia bancaria, a la cuenta indicada en el documento de percepción de fondos que tendrán la obligación de firmar las personas beneficiarias, antes de su partida.

Aulario Rosa de Gálvez,. 29071.
Tel.: 952 13 32 03 Fax: 952 13 29 71
E-mail- vrinternacional@uma.es

El primer pago supondrá el 80% del total de la ayuda y se formalizará con anterioridad a la fecha de inicio del periodo de voluntariado.

El segundo pago, con el resto del importe de la ayuda, se efectuará a la vuelta de la estancia y una vez comprobado por el Servicio de Relaciones Internacionales que la persona beneficiaria ha cumplido todas las obligaciones que se especifican en la Disposición Novena.

Octava.- Derechos

Las personas beneficiarias de las ayudas de voluntariado universitario en cooperación internacional para el desarrollo tendrán derecho a:

1. Ayuda de desplazamiento, alojamiento y manutención hasta un máximo de 1.500,00 €.
2. Póliza de asistencia en viaje y asistencia sanitaria durante el período de estancia, que será contratada directamente por el Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación.
3. Documento acreditativo de participación como voluntario/a universitario/a en cooperación internacional para el desarrollo, que se expedirá sólo si se solicita expresamente, una vez recibidos los informes favorables del PDI coordinador del Proyecto y de la contraparte en destino.

Novena.- Obligaciones

Las personas seleccionadas en este procedimiento deberán cumplir las siguientes **obligaciones**:

A) Con anterioridad a la partida:

1. Firmar el Compromiso de Voluntariado, la Aceptación de la Ayuda y el documento de cesión de imagen.
2. Cumplimentar los Cuestionarios de Evaluación de Competencias Profesionales (antes y después de viajar).
3. Firmar los documentos de "percepción de fondos" con la cantidad percibida en concepto de "bolsa de viaje" para los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención antes de su incorporación al país de destino y a la vuelta del mismo.
4. Cumplir con las recomendaciones de Sanidad Exterior en materia de vacunación y profilaxis especificadas para los respectivos países de acogida.
5. Inscribirse en el Registro de viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación: http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/InscribeteEnElRegistroDeViajeros.aspx
6. Acreditar la carencia de delitos de naturaleza sexual mediante la aportación de una certificación negativa emitida por el Registro Central de Delincuentes Sexuales. Podrá encontrar la información para su trámite en el siguiente enlace a la página web del Ministerio de Justicia: http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos

B) Durante la estancia de voluntariado:

1. Respetar las normas de convivencia de la organización/institución/entidad de acogida.
2. Seguir el plan de trabajo previsto en el Proyecto del que forme parte.

Aulario Rosa de Gálvez,. 29071.
Tel.: 952 13 32 03 Fax: 952 13 29 71
E-mail- vrinternacional@uma.es

C) Tras regresar del destino:

1. Entregar en el Servicio de Relaciones Internacionales, **en el plazo máximo de un mes** tras la finalización de la estancia, la siguiente documentación:
   - Los originales de las tarjetas de embarque, en caso de transporte aéreo o marítimo y/o los billetes de transporte originales.
   - La "Memoria final de actividades".
   - Una selección de material audiovisual.
   - El certificado acreditativo de estancia de voluntariado firmado por la contraparte.
2. Mencionar, de manera expresa, en todos los trabajos derivados de la actividad de voluntariado subvencionada por esta convocatoria, la procedencia de la ayuda: *"Universidad de Málaga, con financiación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)".*
3. Colaborar con el Servicio de Relaciones Internacionales en las actividades y eventos que organice para fomentar la sensibilización de la comunidad universitaria en el ámbito de la cooperación internacional y la educación para el desarrollo, en caso de que le sea requerido.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes descritas podrá implicar la devolución por parte de la persona beneficiaria del importe total o parcial de la ayuda recibida y/o la no tramitación del abono de la parte que le quedara por percibir, salvo otra resolución expresa del Rectorado.

Málaga, a 6 de junio de 2017.

José Ángel Narváez Bueno

Rector

P.D.F. Vicerrectora de Internacionalización

Susana Cabrera Yeto

Aulario Rosa de Gálvez,. 29071.
Tel.: 952 13 32 03 Fax: 952 13 29 71
E-mail- vrinternacional@uma.es